

Sesión N° 2.276

Celebrada el 9 de Septiembre de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Barrera, Sulver, Elgueta, Hódia, Mancilla, Pardo, Troncoso, Vinagre y Jara, el Vice Presidente señor Lanas; el gerente general señor Thüney, el Fiscal señor Pulido; el gerente de Operaciones señor Morgan, el Sub gerente Secretario señor Mandiola y el Pro Secretario señor Brichant. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

Acta...

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.275, celebrada el 2 de septiembre de 1970 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

Inasistencia del Director señor Delano.-

El Sub Gerente Secretario informa que el Director señor Delano ha comunicado que no asistirá a esta Sesión ni a la siguiente, razón por la cual solicita se declaren justificadas sus inasistencias a estas dos sesiones.

Así se acuerda.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuada entre el 1° y el 8 de septiembre de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Wauants E° 2.374.000. -

Operaciones con el Público resueltas por el Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.038, de fecha 8 de septiembre de 1970.

Préstamos autorizados por la Gerencia General. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Préstamos concedidos por la Gerencia General a los Préstamos Wauants y a los Préstamos con setas y colanzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 2 y el 8 de septiembre de 1970.

Oficina	Deudor	Montos	Vcto.	Abono	Saldo	No. de	Moned.
Valparaíso		E° 92.000.-	2.9.70	E° - -	E° 92.000.-	2.10.70	Quayon
Santiago		500.000.-	8.9.70	- -	500.000.-	8.10.70	Cebada
		293.000.-	Idem	- -	293.000.-	Idem	Trigo
		49.000.-	7.9.70	- -	49.000.-	7.10.70	Conserv.

Operaciones de Cambio Libre. -

El Sub Gerente Secretario informa que en el período comprendido entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 52.614.596,29 y egresos por US\$ 39.084.403,64. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 17.890.372,26 y las ventas a US\$ 11.147.661,23.

Saldo Cuentas Corrientes al 28.8.70

US\$ 306.002.636,82

Ingresos

Compras: Cche Ap. de Capital	500.000.-
Contr. a otras vides.	- - -
Compras Bethlehem	- - -
Lirc. 893 Ses. 488	625.000.-
Otros Ap. de Capital	490.000.-
Ret. de Exportación	1.848.960,17
Cche Cost. de Prod.	7.603.929,56

	Cambios de Conednos	27.965.-	
	Varios	6.794.526.53	
		17.890.372.26	
	Dep. Colhe Trib. m/E.	6.755.447.51	
	Sig. Compens. futuros	1.436.479.25	
	Valores en usf	- - -	
	Dep. Colhe Cont. Prod.	6.994.000.-	
	Dep. Bancos	1.041.193.78	
	Dep. del Fisco	6.515.937.51	
	Dep. Caja de Amort.	185.703.35	
	Otros Dep. de Terceros	1.865.324.88	
	Intereses depósitos	267.326.89	
	Dep. Cordelco Dir. S/Acc.		
	en prenda.	9.662.810.86	usf 52.614.596.29
			usf 358.617.233.11
<u>Egresos</u>			
Ventas:	Contr. a otras mdes.	- - -	
	Cambios Conednos	1.807.296.16	
	Mrs. Culim. Import.	1.696.607.44	
	Varios	7.643.757.63	
		11.147.661.23	
	Amort. Crid. Ext.	- - -	
	Aut. Recumb. y Op. AID	16.634.29	
	Giros Bethlehem	- - -	
	Cordelco Dir. S/Acc. en P.	- - -	
	Brs. Sig. Vtas. a fut.	8.848.029.26	
	Gastos Generales	9.451.29	
	Giros del Fisco	6.947.512.09	
	Giro Caja de Amort.	368.489.10	
	Giro Colhe Cont. Prod.	7.603.929.56	
	Giro Bancos	2.388.090.70	
	Otros giros de terceros	1.708.662.69	
	Valores en usf	- - -	
	Comis. e Ints. pagados	3,30	
	Giro Colhe Trib. m/E.	45.940.13	39.084.403.64
Saldos Corresponsales Ctas. Ctes.			usf 319.532.829.47
Credito AID			4.953.535.80
			usf 324.486.365.27

Conversion n°8

Saldos al 28.8.70		us\$ 476.815.488.09
<u>Compras</u>		
Credito BID	- . -	
Compras Cred. AID	- . -	
Colhe Insto Produc.	7.579.977.18	
Varios Op. de Capital	490.000.-	
Varios Ret. de Expt.	1.848.960.17	
Varios efectivas	2.000.462.-	
Circular 873	625.000.-	
Bancos efectivas	24.148.42	
Colhe Op. de Capital	500.000.-	
Contr. otras mda.	- . -	
Fisco efectivas	4.150.000.-	17.218.547.77
		us\$ 494.034.035.86
<u>Ventas</u>		
Fisco efectivas	- . -	
Bancos efectivas	- . -	
Contr. otras mda.	- . -	
Bco. Op. AID y Pago Oblig.	50.985.57	
Bancos Varios	1.696.607.44	
Varios efectivas	7.152.868.09	8.900.461.10
		us\$ 485.133.574.76
Fin. de Cred. sg. Recup. Caja		16.000.407.53
Préstamos Populares		970.465.53
Cuentas Especiales		14.836.758.57
Encaje		- . -
		us\$ 516.941.206.39

mercado Bancario tipo Fluctuante
(En miles de dólares)

	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios</u>
	us\$ 577.313.-	us\$ 366.110.-
<u>1970</u>		
Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-
Marzo	50.051.-	28.111.-
Abril	53.101.-	57.576.-
Mayo	49.042.-	19.331.-

Junio		us\$ 83.870.-		us\$ 34.311.-
Julio (1º al 31.7.70)				
Bancos efectivas	1.324.-		Transp. Contr. 9	805.400.-
Compres. Ciel. AID	515.-		Ban. Varios	4.705.-
Colhe Contr. Prod.	21.801.-		Ban. efectivas	1.581.-
Varios Op. de Capital	2.472.-		Contr. otras mds.	4.610.-
Varios Ret. Expt.	6.054.-		Ban. pago obli. Op. AID	1.862.-
Varios efectivas	3.674.-		Varios efectivas	1.409.-
Circular 893	3.847.-		Fisco efectivas	4.191.-
Fisco efectivas	13.238.-			823.758.-
Colhe Op. de Capital	4.500.-			
Contr. otras mds.	7.207.-	64.632.-		
Agosto (3.8.70 al 3.9.70)				
Ban. efectivas	2.228.-		Fisco efectivas	4.729.-
Colhe Contr. Prod.	26.304.-		Ban. varios	2.677.-
Varios Op. de Capital	2.942.-		Ban. efectivas	1.832.-
Varios Ret. Expt.	6.173.-		Contr. otras mds.	6.645.-
Varios efectivas	34.633.-		Ban. pago obli. Op. AID	304.-
Circular 893	5.272.-		Varios efectivas	35.571.-
Fisco efectivas	15.815.-			51.758.-
Colhe Op. de Capital	4.025.-			us\$ 1.061.005.-
Contr. otras mds.	918.-	98.310.-		
		us\$ 532.492.-		

El Gerente General da cuenta que al 8 de septiembre de 1970 la posición de cambios del Banco estaba solventada en us\$ 730.596.921.62. Los depósitos en concesionales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 324.600.000.- El total está formado por us\$ 10.300.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 7.600.000.- del Fisco, us\$ 700.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colhe, ya depositada en el Banco, y a us\$ 33.200.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de us\$ 272.800.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en concesionales del exterior, de us\$ 51.405.018.-, lo que hace un total efectivamente disponible de us\$ 324.205.018.-.

A continuación el señor Fbáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 31 de agosto de 1970, el total de estas últimas ascendía a E° 7.300.100.000.- y la de billetes y monedas a E° 3.897.700.000.-, lo que significa, respecto al 31 de

dicembre de 1969, un aumento del total de la emisión de E°... 2.470.100.000. - y un aumento de E° 941.800.000. - en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda de Chile. - Orden de Impresión. -

El Sr. Jefe General manifiesta que se solicita del Directorio la autorización para impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes de E° 100. - , con un total de 7.500.000 piezas y por un valor de E° 750.000.000. - .

Sobre el particular, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes:

Del tipo de E° 100. - por un valor de E° 750.000.000. -

Serie D-1 a D-15

N°s. 000.001 a 500.000

Billetes del Banco. -

Modificación característica billetes de E° 10 y E° 5. -

El señor Fbañez informa que con el objeto de aumentar la rapidez de impresión de billetes en la Casa de Moneda, se propone cambiar las características del billete nuevo de E° 10 y la de E° 5, en cuanto al color de la tinta en las series, las firmas y la numeración. Actualmente las series y firmas son de color negro y la numeración de color rojo.

Se solicita la conformidad de los señores Directores para que la impresión tipográfica en los citados billetes pueda efectuarse en color negro o rojo.

Finalmente el señor Fbañez agrega que se comunicará al Ministerio de Hacienda esta resolución con el objeto de que se dicte el Decreto correspondiente.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda modificar la impresión tipográfica de los billetes de E° 10 y E° 5, de tal manera que las series, las firmas y la numeración puedan ejecutarse, indistintamente, en color negro o rojo.

En consecuencia, las características de los billetes de E° 10 y de E° 5, en el anverso respectivo, deberían ser las siguientes:

Anverso billete de E° 10. - Será ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Taille-Douce). El marco está compuesto por un guilloché de línea blanca en forma asimétrica; en los cuatro ángulos lleva la cifra "10", en líneas blancas y dispuestas en posición vertical, siendo la del ángulo inferior izquierdo notoriamente más grande. Al lado derecho se destaca el retrato del Presidente don José

Manuel Balmaceda.

En la parte superior, ligeramente hacia la izquierda, lleva el título "Banco Central de Chile" en dos líneas y con letra llena. Más abajo, se encuentra un guilloche con la leyenda "Diez Escudos" en dos líneas. Alrededor del guilloche, donde lleva el valor Diez Escudos, hay un fondo compuesto de impresión offset. El lado inferior del marco, hacia la izquierda del retrato, está compuesto por elementos decorativos. Sobre esta parte del marco se encuentran las leyendas "Presidente" a la izquierda y "Jefe General" a la derecha. En la parte inferior, fuera del marco, lleva el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

El anverso tiene tres colores en Taille-Douce y tres en Offset. La impresión Taille-Douce, comprende el marco y pie de imprenta de color violeta, el título "Banco Central de Chile" y el retrato de color verde; el guilloche con el valor "Diez Escudos", en color azul acero.

En impresión Offset, tiene un fondo de tres colores combinados: azul, anaranjado y verde.

La impresión tipográfica comprende las series, las firmas y la numeración, cada una de las cuales podrán ejecutarse indistintamente en color negro o rojo.

Anverso billete de E°5.- Será ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Taille-Douce). Un borde con la cifra "5" en blanco, en sus cuatro ángulos dispuesta en posición vertical y rodeada de un guilloche y adornos (línea blanca), que se extiende formando un marco. Al centro del billete, dentro de un óvalo con hojas de laurel que le sirven de ornamento estará impreso el retrato del Presidente don Manuel Bulnes. Sobre el retrato la leyenda "Banco Central de Chile" y al pie las palabras "Manuel Bulnes", más abajo, en letras blancas, "Cinco Escudos" con la cifra "5" al comienzo y al final de la leyenda.

El anverso tiene dos colores en Taille-Douce y dos colores en Offset.

La impresión Taille-Douce comprende el marco, título "Banco Central de Chile" y las expresiones "Presidente" y "Jefe General", abajo en los lados izquierdo y derecho respectivamente, de color rojo. El retrato con sus adornos y la leyenda "Cinco Escudos", de color café rojizo. En impresión offset tiene dos fondos superpuestos de color anaranjado y verde.

La impresión tipográfica comprende las series, las firmas y la numeración, cada una de las cuales podría ejecutarse indistintamente en color negro o rojo.

La resolución anterior fue adoptada por la unanimidad de los señores Directores presentes, a esta sesión, siendo tres de ellos de representación fiscal.

El acuerdo anterior será comunicado al señor Ministro de Hacienda para que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del DFL N° 247, Orgánico de la Institución, se sirva recabar de S.E. el Presidente de la República la dictación de los decretos modificatorios de los N°s. 344, de 5 de febrero de 1970, publicado en el Diario Oficial de 24 de febrero del mismo año, que fijó las características para el billete de E° 10, y la del Decreto N° 3.924, de 14 de septiembre de 1964, publicado en el Diario Oficial del 17 de octubre del mismo año, que fijó las características del billete de E° 5.

Billetes del Banco.

Fabricación de papel.

El señor Gerente General expresa que se propone al Directorio la adquisición a la firma Portals Ltd., de Londres, de 5.000 resmas de papel para billetes de 15 billetes por pliego.

Lo anterior tiene por objeto contar con papel disponible en el extranjero en el caso que eventualmente hubiera necesidad de ordenar una impresión de billetes en el exterior.

Por asentimiento unánime, el Directorio acuerda impartir orden de fabricación de papel para billetes, de las características que a continuación se indican, que se realizará por intermedio de la firma Portals Ltd., de Londres:

5.000 resmas de 15 billetes por pliego.

El valor total de esta orden ascendería, aproximadamente, a \$ 44.395.17.0 precio FOB, Londres, y a \$ 51.865.0.0 CIF Valpo aproximado.

Ayuda Especial de Encaje.

El señor Ibáñez informa a los señores Directores que en la sesión pasada el Directorio facultó al Comité Científico para que dictara algunas normas tendientes a incluir dentro del sistema de Ayuda Especial de Encaje a aquellos bancos que se encontraban al margen de ella.

En estas normas se propone que se otorgue "Ayuda

"Ayuda Especial de Encaje" a los bancos con oficinas en Santiago y/o Valparaíso que al mes de agosto ppdo., se encontraban al margen de ella, siempre que para el período en que lo soliciten, tengan un nivel de activos regulados inferior al 3% del total de activos regulados autorizados en el mes anterior, al conjunto de empresas bancarias con oficinas en Santiago y/o Valparaíso.

Esta ayuda se otorgará a aquellos bancos que en el mes que la soliciten no aumenten el promedio de activos regulados en relación al promedio de la cifra lograda en el mes de agosto de 1970 y que, además, se comprometan a no aumentarla durante los tres meses siguientes al mes en que se otorgó el financiamiento.

Asimismo, podrían ser incluidos dentro de este sistema aquellos bancos regionales que no aumenten sus activos regulados más del porcentaje promedio que significa la expansión autorizada a los bancos con oficina en Santiago y/o Valparaíso. Este porcentaje es el 2% para el mes de septiembre.

La Ayuda Especial de Encaje a que se ha hecho referencia regirá a partir desde el presente mes.

Después de un breve debate, el Directorio acuerda:

Bancos con Oficinas en Santiago y/o Valparaíso:

Otorgar "Ayuda Especial de Encaje", a aquellos bancos que al mes de agosto ppdo., se encontraban al margen de ella y que, para el período en que la soliciten, tengan un nivel de activos regulados inferior al 3% del total de activos regulados autorizados en el mes anterior, al conjunto de empresas bancarias con oficinas en Santiago y/o Valparaíso. Este nivel es, para el mes de septiembre, de E° 161.618.000.-

Las normas generales para otorgar la "Ayuda Especial de Encaje" a que nos hemos referido serán las mismas que rigen para las empresas acogidas al sistema de ayuda de encaje, como asimismo la forma de computar los activos regulados.

Se otorgará la ayuda señalada a aquellos bancos que en el mes que la soliciten no hayan incrementado el promedio de sus activos regulados respecto a la cifra alcanzada en promedio en el mes de agosto de 1970, y se comprometan a no hacerlo durante los tres meses siguientes al mes que se otorgue este financiamiento.

La "Ayuda Especial de Encaje" indicada se aplicará

a partir del mes de septiembre en curso.

Bancos Regionales:

Asimismo, el Directorio resuelve conceder "Ayuda Especial de Encaje" a aquellos bancos que en el mes de agosto ppdo., se encontraban al margen de ella y que, para el período en que la soliciten, tengan un nivel de activos regulados inferior al 3% del total de activos regulados autorizado en el mes anterior al conjunto de empresas bancarias con oficinas en Santiago y/o Valparaíso. Este nivel es, para el mes de septiembre, de E° 161.618.000.-

Para los efectos indicados se entenderá por "Activos regulados" el total de colocaciones e inversiones en moneda corriente efectuados por la empresa bancaria respectiva.

Las empresas bancarias regionales podrán incrementar sus activos regulados en el porcentaje promedio que representa la expansión autorizada a los bancos con oficinas en Santiago y/o Valparaíso. Este porcentaje será de 2% para el presente mes.

La expansión señalada anteriormente, se aplicará sobre una base constituida por el promedio del total de colocaciones en moneda corriente, (partidas 8 a la 16 del modelo I del Balance de la Superintendencia de Bancos), mantenido durante el mes de agosto ppdo., más el saldo de inversiones en moneda corriente al 31 del mismo mes (partidas 20 a la 23 del modelo I del Balance de la Superintendencia de Bancos).

La "Ayuda Especial de Encaje" a que se refiere este acuerdo se aplicará a partir del mes de septiembre en curso.

Se levanta la Sesión.

Baraona

Bulnes

Elgueta

Hodari

Mansilla

Pardo

Troncoso

Vinagre

Yauri

[Signature]

[Signature]

[Signature]

massad

Canas

Thaues

Mandira

~~Lansauf~~

~~Mandira~~

Correio